

# El círculo de la Responsabilidad Corporativa en cuanto a la PLD-FT-FPADM.

- ¿Cómo se refleja en la Actividad diaria?

Presentado por: Jhenny Andrade, CPP. CAMS  
Ceo ARASCO & AML CORP



## Jhenny Andrade

Ing, MS-RC. CPP. CAMS



CEO de la Cía. Administradora de Riesgos y Auditora en Prevención de Pérdidas ARASCO Ecuador y ARASCO & AML CORP. Panamá.

Ingeniero Administración de Empresas, Master en Compliance y Gestión de Riesgos George Washington University USA, Master en Criptomonedas: Blockchain, Fintech Online y Trading con Criptomonedas EUROINNOVA – España, Certificaciones Internacionales: "Certified Protection Professional CPP" por ASIS INTERNATIONAL, "Specialist Anti Money Laundering CAMS", por ACAMS y Acreditada como Conferencista Internacional por WES – USA. Experto en determinación del nivel de confianza y detección de Fraude. Polígrafa, Grafóloga.

- Asesora, Consultora y Auditora en Prevención de Pérdidas, Fraude y Prevención de Lavado de Activos. (Banco Central de Guatemala, Bancos, Aseguradoras, Cooperativas, Bolsas de Valores, entre otras en Ecuador, Panamá, Bolivia, Paraguay). Creó la plataforma AML SYSTEMS "Anti-Money Laundering" Experta en Riesgos, Matrices y Metodologías con EBR – GAFI.
- Amplia experiencia en Gobernanza Corporativa, Compliance, Metodología y Matrices de riesgo para la Prevención de Lavado de Activos, determinación de efectividad de controles y monitoreo transaccional y conductual para prevenir la introducción de recursos ilícitos, basado en buenas prácticas de Gobierno Corporativo, conocedora de legislaciones en PLD en Panamá, Costa Rica, Guatemala, Ecuador, Paraguay, Bolivia, Perú, México y de los estándares internacionales de GAFI, BASILEA, WOLFSBERG, EGMONT y GAFI, lo que hace tener una expertis y dominio del tema de Prevención de Lavado de Dinero a nivel internacional con la facilidad de aterrizar en cualquier normativa local.
- Capacitadora internacional en Latinoamérica y como instructora de ACAMS en los programas de Certificación y en la **International Narcotics and Law Enforcement Affairs (INL) US Embassy – Panamá** y el Instituto Superior de la Judicatura en Panamá **ISJUP**.

# OBJETIVO

Implementar la cultura del gobierno corporativo para que la organización tenga estándares de calidad en prevención de actividades ilícitas y gestione adecuadamente la Responsabilidad Penal – Social.

# 1.1.-INTRODUCCIÓN A LA ISO 19600

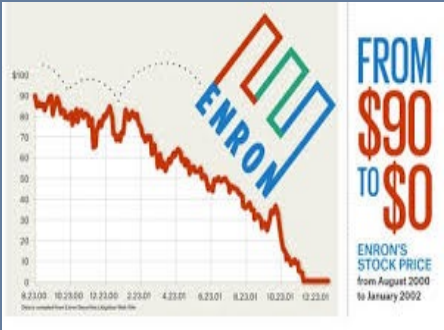


## 1.-VOLKSWAGEN

Pérdidas estimadas \$ 87.000 millones de dólares  
Admitió haber hecho fraude en las pruebas de emisión de diésel en Estados Unidos y Europa

## 2.- WORLDCOM

Pérdidas estimadas 107.000 millones de dólares.  
Segunda empresa mas grande de telefonía a distancia en USA, se declara en quiebra en el 2002 luego que revelaron que sus ejecutivos habían presentado información contable falsa, su ex Director Bernard Ebbers condenado a 25 años de prisión 2005.



## 3.-ENRON

Pérdidas estimadas 74.000 millones de dólares  
2001, sus directivos realizaron un esquema de fraude contable, Las acciones de la Cía. cayeron de 90,75 a 0.67 dólares.

## 1.1.-INTRODUCCIÓN A LA ISO 19600:



### 4.-ESQUEMA BERNIE MADOFF

Pérdidas estimadas \$ 20.000 millones de dólares  
Esquema piramidal Ponzi, sentenciado a 150 años de prisión.  
Su hijo Mark se ahorcó en el 2010 y Madoff se declaró culpable de la muerte de su hijo.

### 5.- TASA LIBOR

Pérdidas estimadas 9.000 millones de dólares.  
Surge 2010 cuando el Barclays admitió manipular los puntos de referencia de la tasa de interés, utilizados para establecer el precio de billones de dólares en productos financieros alrededor del mundo.  
Barclays y otros bancos fueron penalizados.

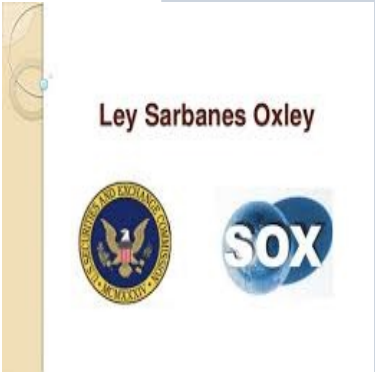


### 6.- PETROBRAS

Diciembre del 2013, Pérdidas etimadas 2.000 millones de dólares.  
Corrupción extendida y generalizada, desviaron sus ejecutivos miles de millones a sus cuentas personales.



# 1.1.-INTRODUCCIÓN A LA ISO 19600

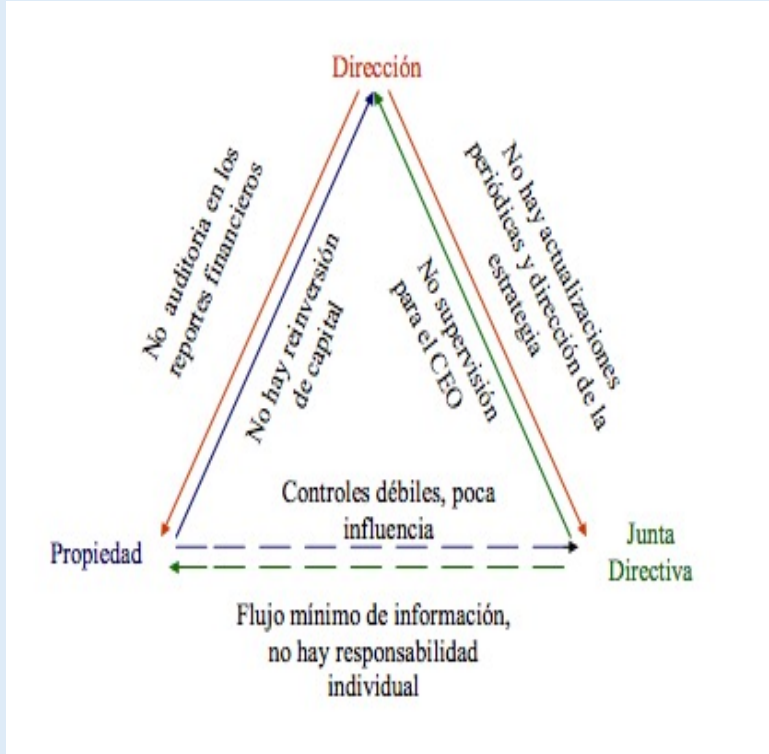


Ley Sarbanes Oxley


06-2002  
 Fortalecer la  
 responsabilidad individual y  
 corporativa.  
 Directrices:  
 Auditorías Financieras  
 Código de Etica  
 Controles

A través del GOBIERNO  
 CORPORATIVO


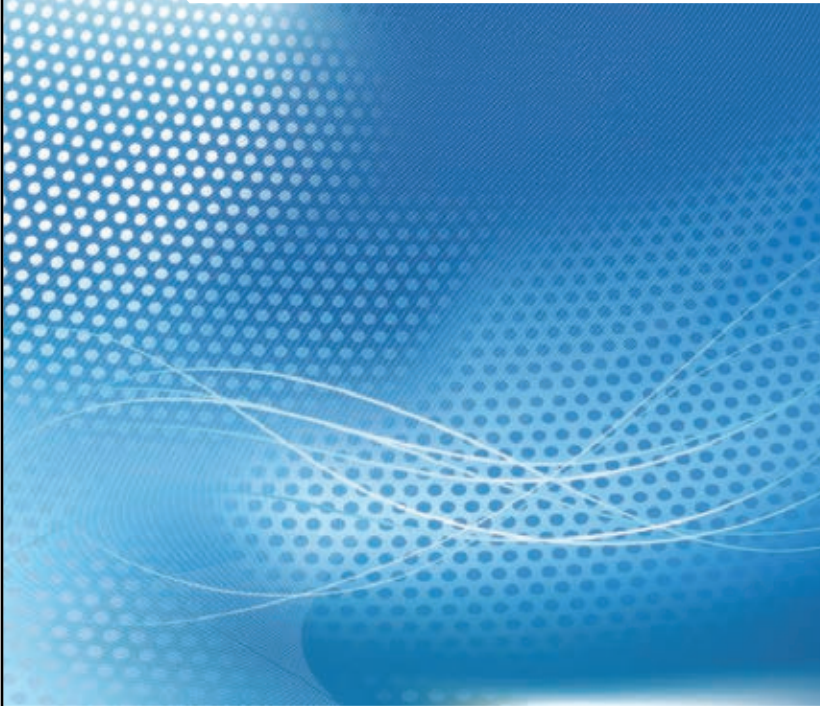
“Definiendo estructuras y  
 forma de operar para  
 alcanzar los propósitos de  
 todos los stakeholders”



**Crisis: pérdida de canales de  
 comunicación, control e información  
 entre sus actores**



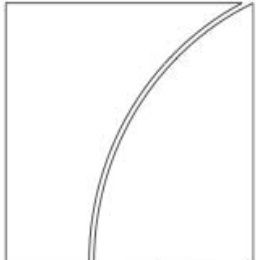
## Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20




## Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

### Orientaciones

### Principios de gobierno corporativo para bancos



Julio de 2015



**BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES**

## 1.1.-INTRODUCCIÓN A LA ISO 19600

GUÍA DEL ENFOQUE BASADO EN RIESGO PARA EL SECTOR BANCARIO

**GUÍA PARA UN ENFOQUE BASADO EN  
RIESGO**

**EL SECTOR BANCARIO**

Octubre, 2014

### Principales enfoques:

- 1.-Implementación de Gobierno y Cultura Corporativa comprometida con controles enfocados en el riesgo de su organización y la adecuada gestión para evitar que la entidad sea utilizada para esquemas de lavado de dinero.
- 2.-Liderazgo sólido
- 3.-Definir las medidas para minimizar los riesgos
- 4.-Supervisión y control interno
- 5.-Recursos
- 6.-Responsables



# GOBIERNO CORPORATIVO

## SEGÚN EL COMITÉ DE BASILEA Definición de GOBIERNO CORPORATIVO:

Conjunto de relaciones entre la Gerencia de una sociedad, su Consejo, Accionistas y otras partes interesadas que conforman la estructura mediante la que se fijan los objetivos de la sociedad, y los medios para su consecución y seguimiento. Ayuda a definir cómo asignar potestades y responsabilidades y cómo tomar decisiones corporativas.



## ISO 19.600 Órgano de Gobierno:

Persona o grupo de personas que gobiernan una organización (3.1), establecen las direcciones y a quienes la alta dirección (3.3) rinde cuentas.

## OCDE-G20 Objetivo del Gobierno Corporativo

Facilitar la creación de un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad en los negocios.

Todo ello contribuirá a un crecimiento más sólido y al desarrollo de sociedades más inclusivas.

## 1.2.-OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma internacional proporciona orientación para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar un sistema de gestión de *compliance* eficaz y que genera respuesta por parte de la organización.

Las directrices sobre sistemas de gestión de *compliance* son aplicables a todo tipo de organizaciones. El alcance de la aplicación de estas directrices depende del tamaño, estructura, naturaleza y complejidad de la organización. Esta norma internacional se basa en los principios de buen gobierno, proporcionalidad, transparencia y sostenibilidad.

## 1.2.-ISO 19600 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN



Principios: ISO 19600

Buen Gobierno

- ✓ Proporcionalidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Sostenibilidad

Se **REVISÓ FINES**

2020:

ISO 37301 –

Cumplimiento

efectivo - certificable

# 1.3.-ORGANIZACIÓN EN FORMA INTEGRAL

## ÉXITO Y SOSTENIBILIDAD ORGANIZACIONAL

Integridad



**ENFOQUE IDEAL**

Dirección aplique los valores fundamentales y los estándares de Gobierno Corporativo, Ética y relaciones con la comunidad generalmente aceptados.



Cumplimiento



**ROL DE LOS DIRECTIVOS**

El que se cumpla con las normas, en todos los niveles y que existan valores claros en la organización, así como aceptación y aplicación de medidas que promuevan un comportamiento de Cumplimiento

Comportamiento y Actitud de las personas

Cultura de la Organización



**ÉXITO Y SOSTENIBILIDAD**

**INTEGRACIÓN E INTERDEPENDENCIA**

Gestión de Cumplimiento esté integrada con los proceso de gestión finanzas, riesgos, calidad, medio ambiente, salud y seguridad y requisitos procedimientos operacionales.



# SISTEMAS DE GESTIÓN DE COMPLIANCE Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

La organización debería establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de *compliance*, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, con los siguientes principios de gobierno:



– Asignación a la función de *compliance* de la autoridad correspondiente y de recursos adecuados.



– Acceso directo de la función de *compliance* al órgano de gobierno;



El sistema de gestión de *compliance* debería reflejar los valores, objetivos, estrategia y riesgos de *compliance* de la organización.



– Independencia de la función de *compliance*;

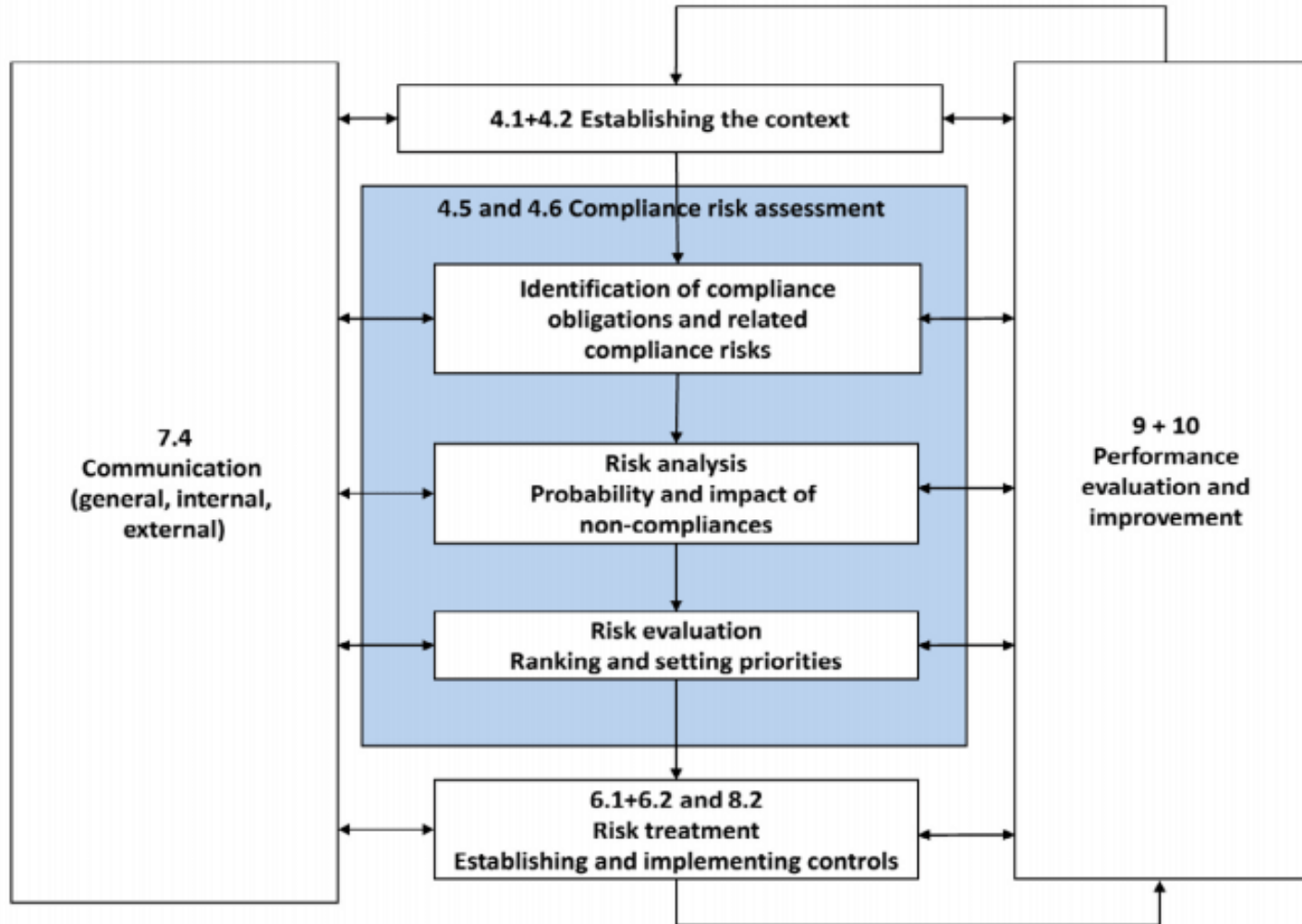


## 1.4.- ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO

La organización debería determinar las obligaciones externas e internas que son pertinentes para su propósito, tales como las que se refieren a riesgos de *compliance*, y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión de *compliance*.

**ISO 19600: THE DEVELOPMENT OF A GLOBAL STANDARD ON COMPLIANCE MANAGEMENT**

ISO 19.600



**Figure 2 – Risk-based approach in ISO 19600 to compliance management according to ISO 31000**  
 (numbers refer to clause number in ISO/DIS 19600)

## 1.4.-CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

### MISION – VISION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL COMPLIANCE





## 1.5.-MODELO FUNDAMENTADO EN LA ESTRATEGIA DE LA ORGANIZACIÓN: MISIÓN-VISIÓN

### CARACTERÍSTICAS



### CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Aquellos con experticia y conocimiento de las diferentes áreas de la empresa con procesos sensibles.

## 2.1.-POLÍTICAS

Las políticas de CORPORATE COMPLIANCE son sistemas de supervisión y control del cumplimiento normativo que afectan a las empresas que operan en el tráfico mercantil.

Las empresas ( todas con independencia de su tamaño) deberían implantar estas políticas a efectos de prevención de una amplia serie de delitos.

Su finalidad es que todos los agentes de la empresa asuman los valores que ésta define de modo tal que se instaure entre los mismos una cultura de respeto a la legalidad penal.

## ¿QUÉ ES EL COMPLIANCE?

El Compliance es un conjunto de **procedimientos y buenas prácticas** adoptados por las empresas para identificar y clasificar los riesgos a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención y gestión, formación, detección, minimización y control de los mismos.



# QUÉ ES COMPLIANCE?

- COMPLIANCE: *cumplir con todas las obligaciones (requisitos + compromisos) de una organización. (ISO 19600, 3.17)*

- **Requisitos** de Compliance      ■ **Compromisos** de Compliance

(...lo que **tiene** que cumplir)

(...lo que **elige** cumplir)

↓

■ **Obligaciones** de Compliance

(Requisitos + Compromisos)

↓

■ **Cumplimiento** de Compliance

(Cumplir todas las obligaciones)

*Compliance:  
permite  
demostrar el  
compromiso de  
cumplir con la  
normativa, (ISO  
19600)*

## ¿POR QUÉ LO NECESITAMOS?



EVITAR RIESGOS como el daño reputacional o de imagen, pérdida de confianza de proveedores y clientes, dificultad de obtener financiación ajena, dificultades conservación talento o pérdida de valor para el accionista

- **Sensibilidad social respecto de la “ética de los negocios”**
- **El entorno legislativo** en el que la empresa desarrolla sus actividades es cada vez más abundante y complejo.
- **Cambios normativos en las Leyes, Códigos, Reglamentos o Decretos.**

## ¿POR QUÉ LO NECESITAMOS?

El nivel de beligerancia de las autoridades y organismos regulatorios es cada vez mayor y el impacto de la regulación es más intenso que nunca.



Un mayor número de organizaciones públicas y privadas internalizan estándares éticos y legales como protocolos de buen Gobierno obligatorio de cumplimiento



Los riesgos a prevenir son aquellos que conllevan consecuencias como el daño reputacional, la imposición de importantes multas y sanciones, las pérdidas de negocio por contrato no ejecutados o la exclusión de licitaciones o subvenciones públicas entre otros.

## POR QUE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COMPLIANCE CORPORATIVO

- ✓ La implementación de una política CC tras la imputación es un procedimiento penal atenuante.
- ✓ Prevención de infracciones: si se implanta una política de controles efectivos resultará más difícil que el personal de la empresa llegue a incumplir los procedimientos y si lo hiciera se simplifica el proceso para identificar al infractor ( y derivarle la responsabilidad ) o incluso impedir la infracción.
- ✓ Mejora de reputación de la Compañía: Contar con un sistema de control y revisión de determinadas actuaciones de nuestros subordinados y agentes implica un valor añadido en el mercado.

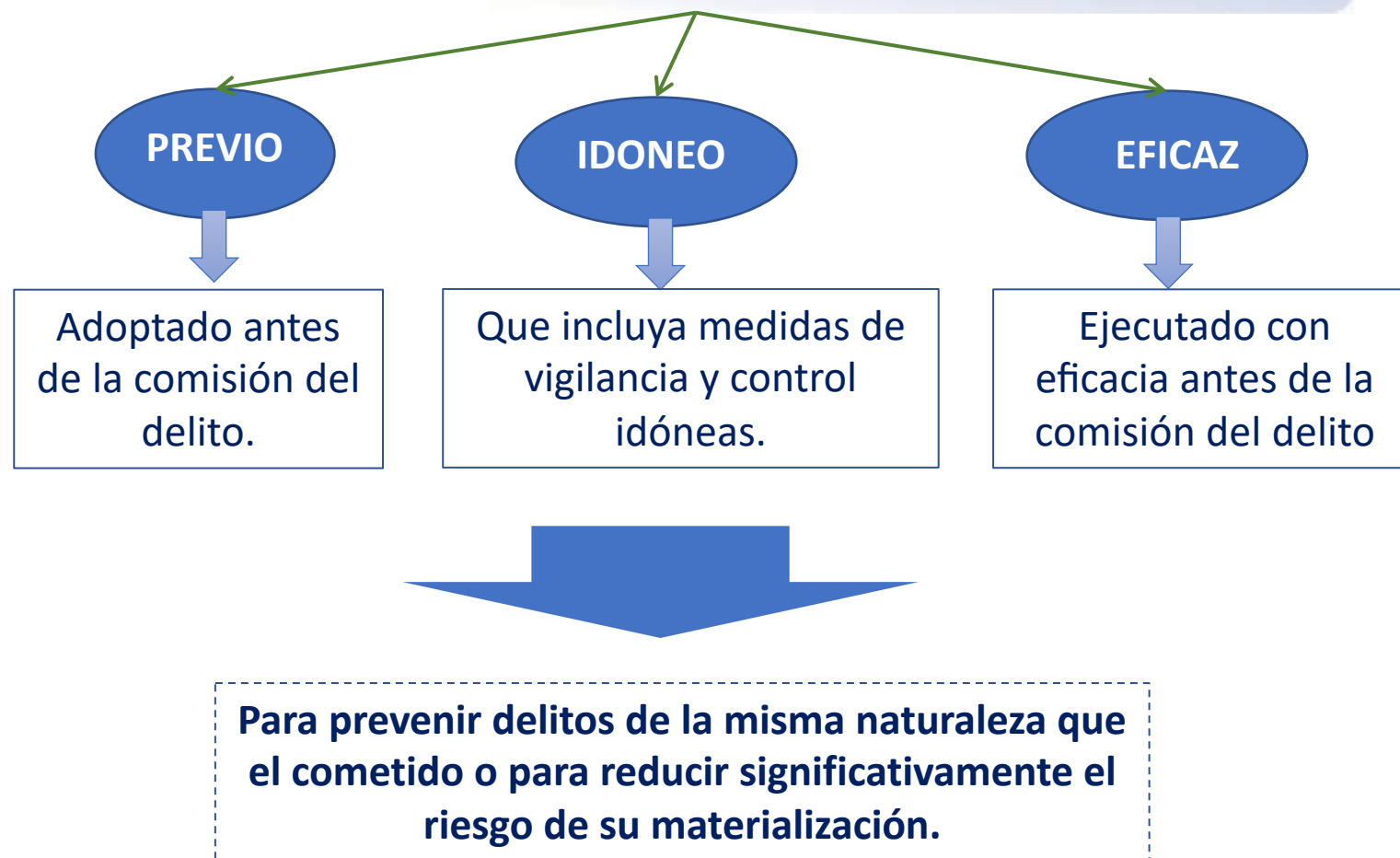
# AMENAZAS LATENTES!

Estamos ante uno de esos momentos más importantes en el que las compañías deben atender la exigencia legal, establecer o bien verificar sus modelos de prevención de actuaciones irregulares y/o delitos penales.

Designar a sus respectivos responsables de cumplimiento, para garantizar una adecuada prevención de los riesgos que como se ha dicho podrían estar incrementándose como consecuencia de la crisis económica mundial.



## PROCEDIMIENTOS: ¿Cómo debe ser el programa de Compliance?



## ¿QUIÉN ES EL COMPLIANCE OFFICER?

Es el *arquitecto y administrador* de la estrategia de Compliance de la empresa, la estructura y los procesos. Es el responsable de establecer las normas y la aplicación de los procedimientos para asegurar que los programas relativos al mismo en toda la organización sean eficaces y eficientes.

Generalmente, entre sus **funciones** se encuentran:

- Diseñar y aplicar controles, normativas y procedimientos internos que permitan garantizar el cumplimiento de la legislación y normativa aplicables.
- Gestionar las auditorías e investigaciones sobre cumplimiento y normativas o responder a las solicitudes de información de los organismos reguladores, y
- Supervisar el cumplimiento de los códigos de conducta voluntarios de las compañías .

## COMPLIANCE:

COMPLIANCE= CUMPLIMIENTO

Conjunto de medidas tendientes a garantizar que todos y cada uno de los miembros de una empresa cumplan con los mandatos y las prohibiciones jurídico-penales, y a que, en caso de infracción, sea posible su descubrimiento oportuno y en casos necesarios llegar a una sanción.

## COMPLIANCE:

### CODIGO PENAL

“Modelos de organización y gestión que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión”

Identificación actividades

Protocolos o procedimientos que concentren el proceso de voluntad de la persona jurídica de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquellos.

Modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos prevenidos.

Obligación de informar posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado del modelo de prevención

Sistema disciplinario. Verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se ponga de manifiesto infracciones relevantes a sus disposiciones o cuando se produzcan cambios en la organización en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios

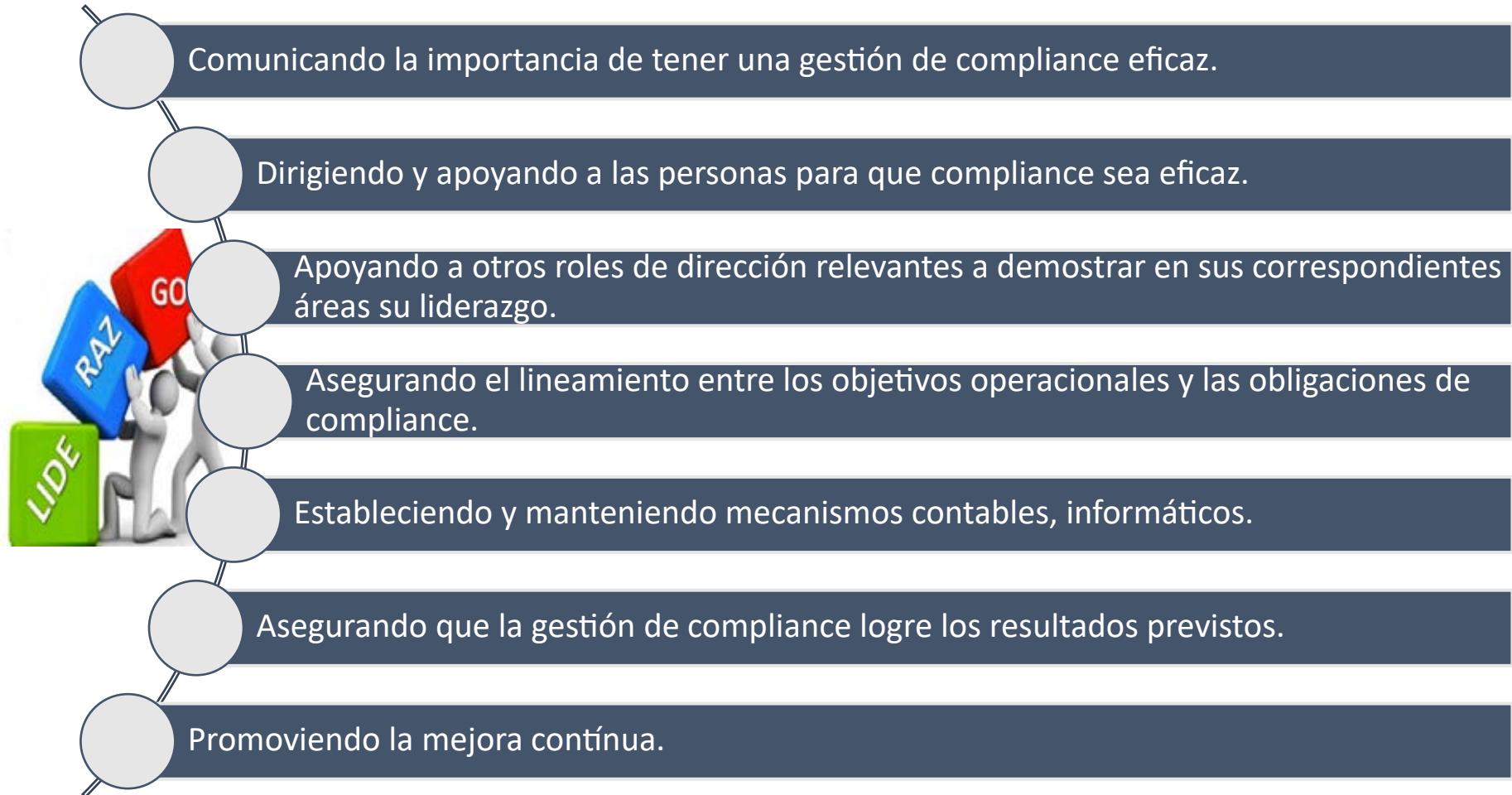
## LIDERAZGO

La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso en:

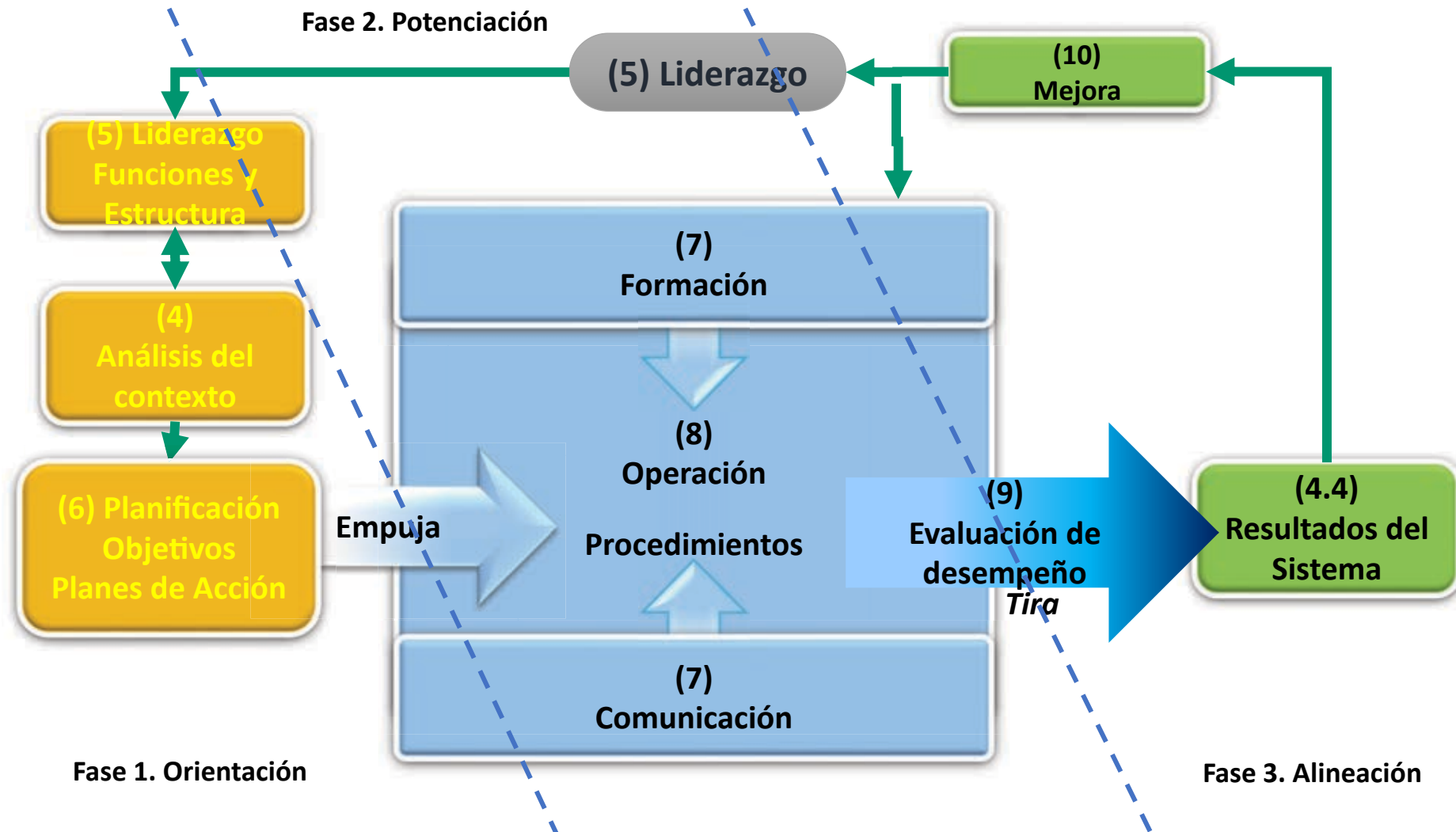
- L** Estableciendo y defendiendo los valores fundamentales de la organización
- I** Asegurando el establecimiento de la política y los objetivos de compliance, compatibles con la dirección estratégica.
- D** Asegurando el desarrollo e implementación de las políticas, procedimientos y procesos.
- E** Asegurando los recursos necesarios para el sistema de gestión de compliance
- R** Asegurando la integración de los requisitos del sistema de gestión de compliance en los procesos de la organización

## LIDERAZGO

La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso en:



### 3. METODOLOGÍA PARA LA OPERACIONALIDAD



## 3.1.-POLÍTICA DE COMPLIANCE

---

Sea adecuada al propósito de la organización.

Se debería establecer una política que:

---

Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de compliance.

---

Incluya el compromiso de cumplir los requisitos aplicables.

---

Incluya el compromiso de mejora continua del sistema de gestión de compliance.



## 3.1.-POLÍTICA DE COMPLIANCE

La política de compliance debería definir:



La responsabilidad para gestionar e informar los asuntos de compliance.



Los principios bajo los cuales se van a gestionar las relaciones con partes interesadas.



La norma, niveles de exigencia, exigibles de conducta y responsabilidad.



Las consecuencias de los incumplimientos de compliance.

## 3.1.-POLÍTICA DE COMPLIANCE

La política de compliance debería :

Estar disponible como información documentada.

Estar escrita en lenguaje sencillo.

Estar traducida a otros idiomas.

Comunicar claramente a la organización y estar disponible.

Actualizarse periódicamente.

## 3.1.-POLÍTICA DE COMPLIANCE

La política.- Desarrollo



Obligaciones específicas internacionales, regionales o locales



La estrategia, los objetivos y los valores de la organización



La estructura y el marco de gobierno de la organización



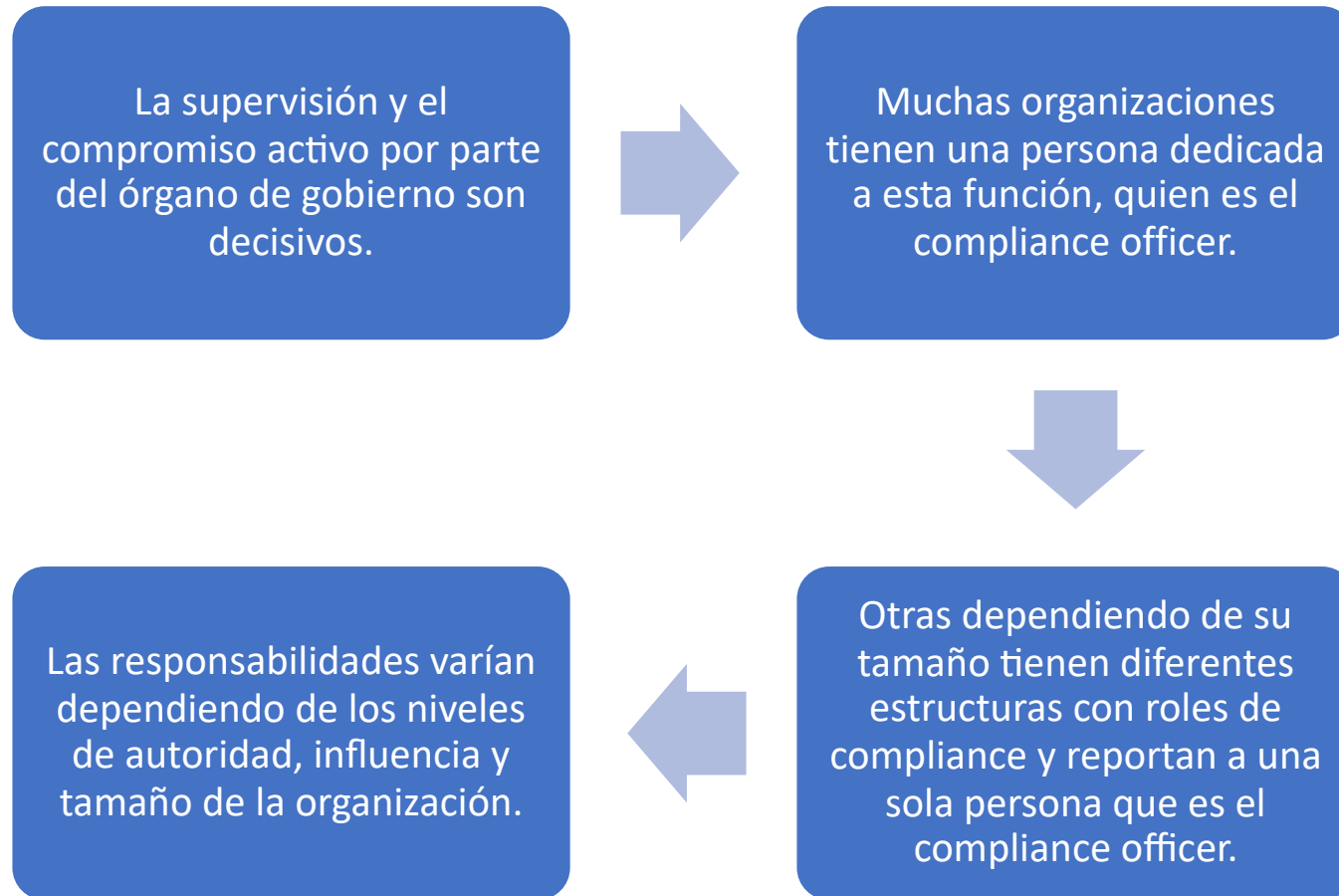
La naturaleza y el nivel de riesgo asociado a los incumplimientos de compliance



Otras políticas, normas, códigos internos.

## 3.1.-POLÍTICA DE COMPLIANCE

Asignación de responsabilidades de compliance en la organización:



## 3.1.-POLÍTICA DE COMPLIANCE

La política de compliance debería definir:

---

El alcance del sistema de compliance.

---

La aplicación y el contexto del sistema en relación al tamaño y estructura de la organización.

---

La medida en el que el compliance va a integrarse con otras funciones como:  
Asesoría Jurídica.

---

El grado en el que el compliance estará embebida en las políticas, procedimientos y programas.

---

El grado de independencia y autonomía de la función de compliance.

## 3.2.- PLANIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DE COMPLIANCE

Dentro de las funciones se incluyen:



Identificar las obligaciones de compliance, con el apoyo de recursos necesarios y traducir esas obligaciones en políticas, procedimientos y procesos viables.



Integrar las obligaciones de compliance en las políticas.



Proporcionar capacitación a todo el personal.



Promover la inclusión de responsabilidades de compliance en la descripción de puestos de trabajo y sus procesos.



Poner en marcha un sistema de información y documentación de compliance.

## 3.2.- PLANIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DE COMPLIANCE

Dentro de las funciones se incluyen:

---

Establecer procesos para gestionar la información como reclamos, comentarios recibidos de líneas directas, denuncias u otros.

---

Establecer indicadores de desempeño de compliance.

---

Analizar el desempeño para identificar la necesidad de acciones correctivas.

---

Identificar y gestionar los riesgos de compliance .

---

Asegurar de una continua revisión de la gestión de compliance.

---

Asegurar asesoramiento profesional para la gestión de compliance.

## 3.2.- PLANIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DE COMPLIANCE

La alta gerencia debe designar responsabilidades y autoridad para:

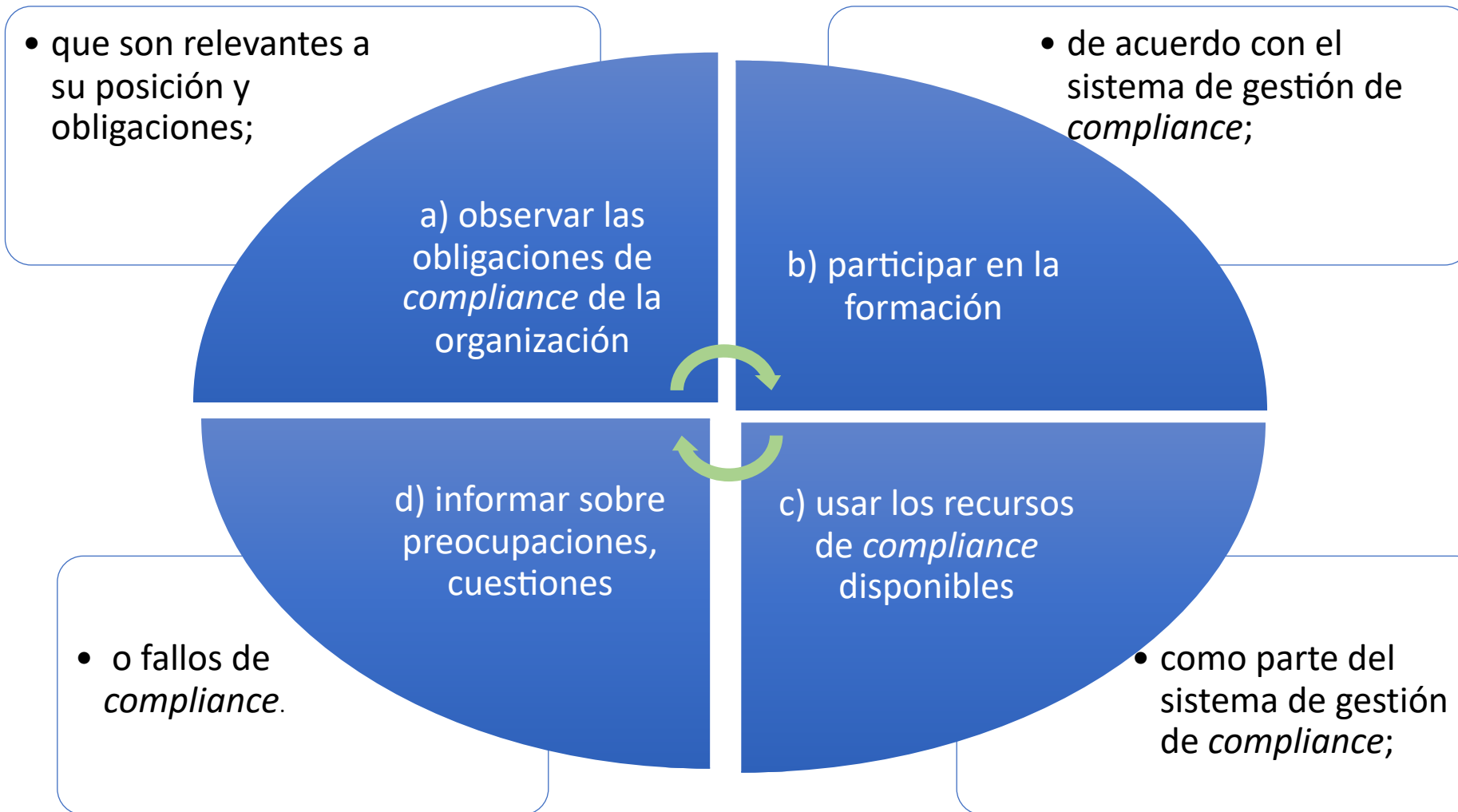
Asegurarse de que el sistema de gestión de compliance es conforme con los requisitos de esta norma internacional.

Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de compliance.



## 3.2.- PLANIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DE COMPLIANCE

Dentro de las responsabilidades de los colaboradores se incluyen:



### 3.3.-SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE COMPLIANCE

- **Sistema:** Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y proceso para alcanzar estos objetivos. (ISO 9001:2015)

#### Sistema



#### Componentes de un Sistema

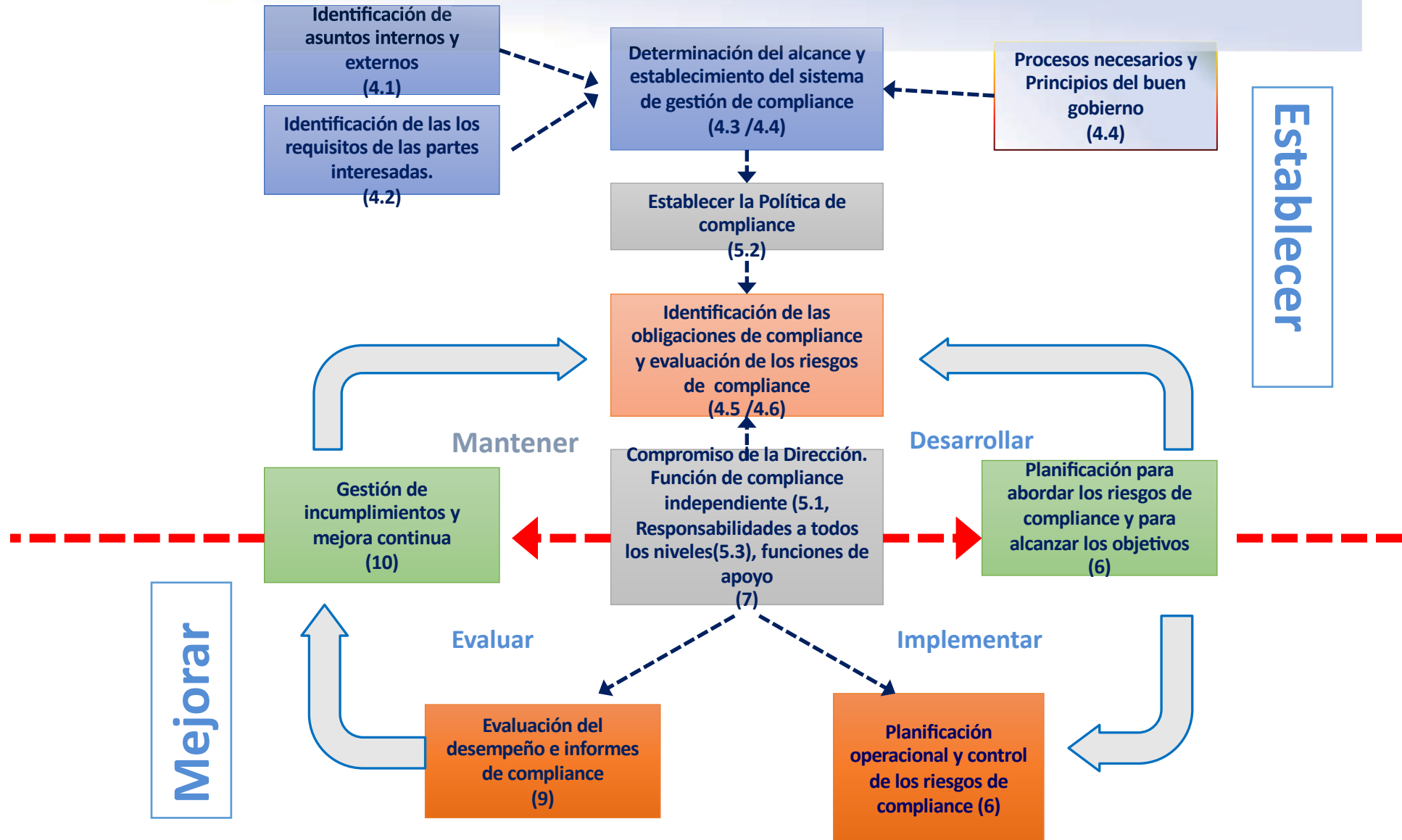


## 3.3.- SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

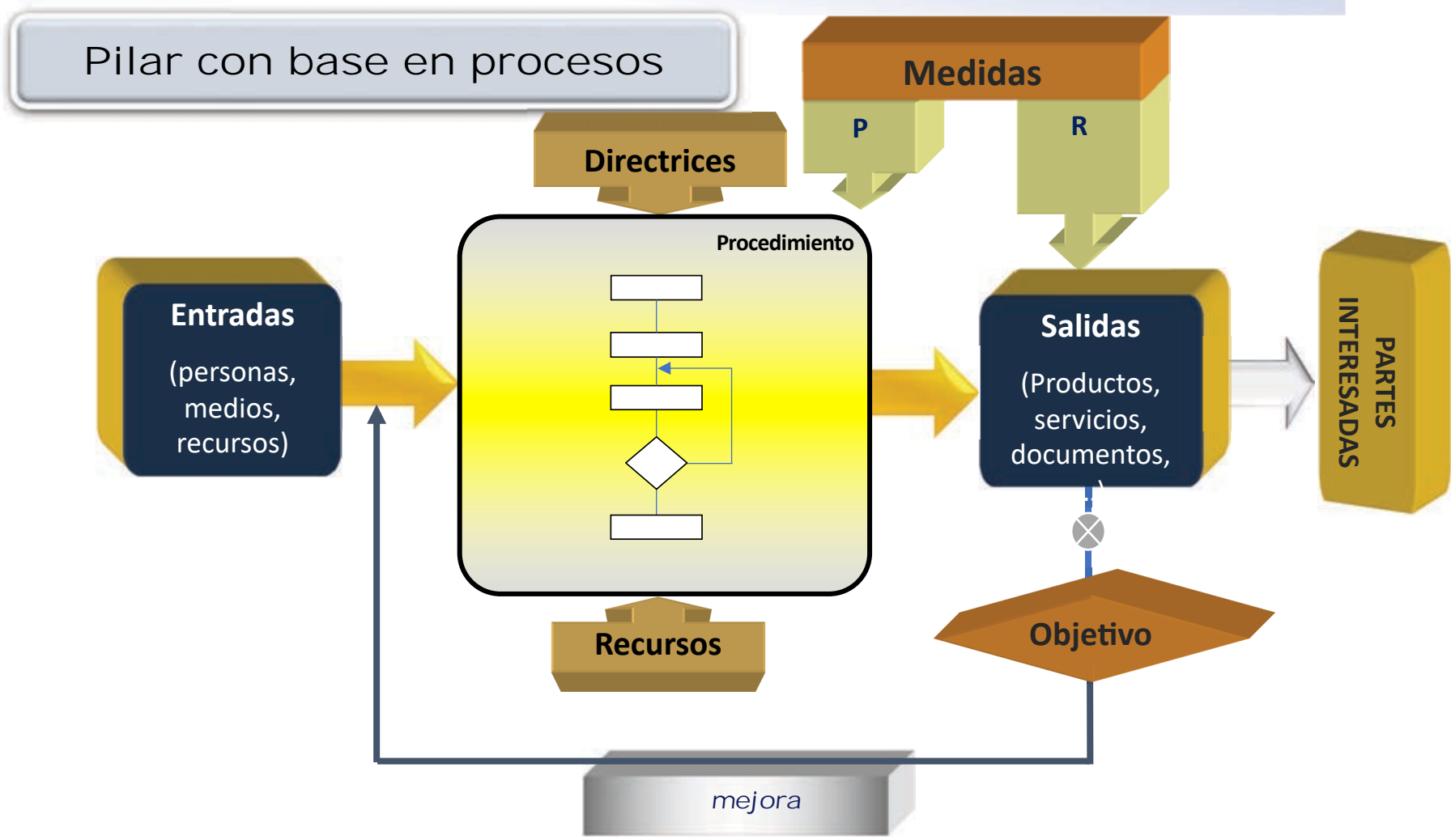
### CICLO P-H-V-A



### 3.3.- SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE



### 3.4.-ÁREAS DE INFLUENCIA



## EN RESUMEN....

Un programa integral de Compliance se compone de múltiples elementos y su consecución depende en gran medida de la creación de una **CULTURA CORPORATIVA** de estricto cumplimiento de las normas y políticas éticas de la empresa, en donde la **GOBERNANZA CORPORATIVA** es determinante.



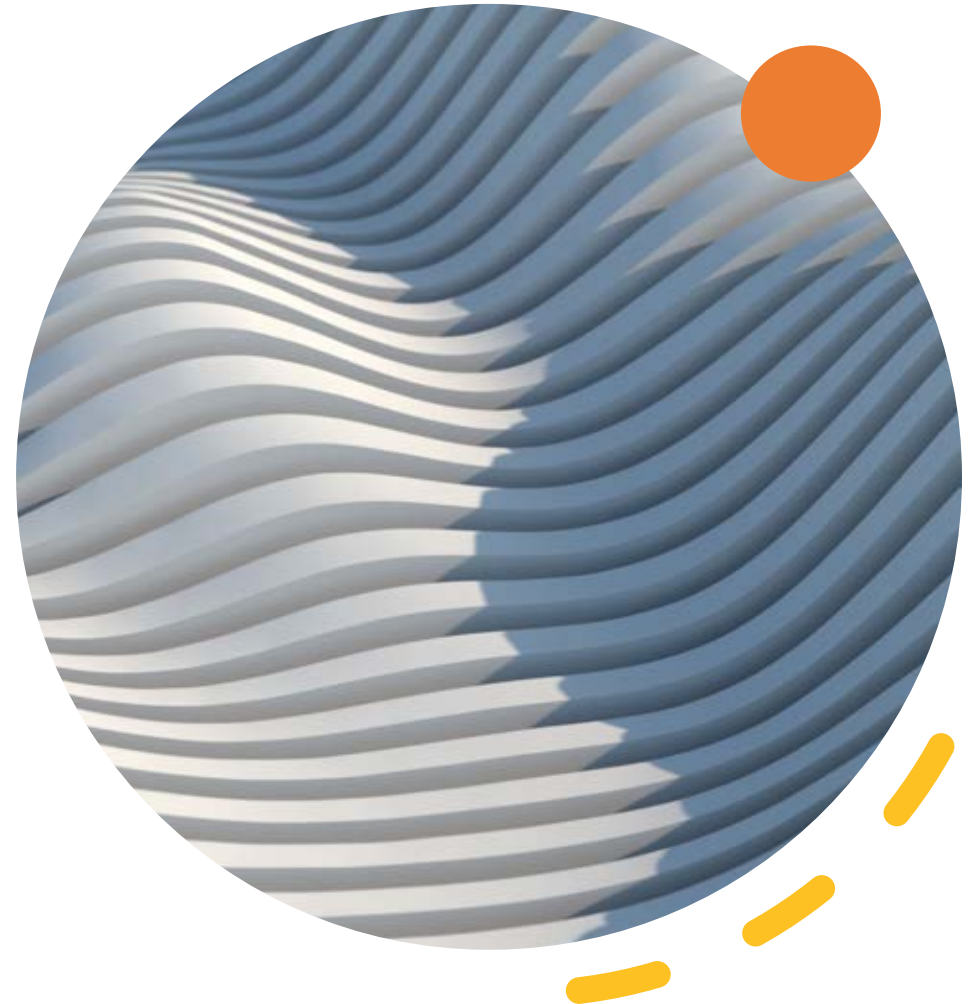
# CONCLUSIÓN

La responsabilidad penal de las personas jurídicas es una realidad desde la reforma del código penal.

El único mecanismo de exención de responsabilidad es el compliance.

Deben analizarse los procesos sensibles y crear los programas organizativos.

Las fases de la implementación del compliance se basa en una metodología en la participación de la empresa.





# Muchas gracias.



Jhenny Andrade, CPP-CAMS



+593-997563454



arasco@grupomj.com



www.arascoaml.com

**ARASCO & AMIL**  
Administradora de Riesgos y Auditora en Seguridad & Anti Lavado de Dinero.



Derechos reservados: Jhenny Andrade CPP. CAMS